



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000741/

COLBUN, 15/04/2019.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°371.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **BUENAVENTURA ENRIQUE CANDIA QUEZADA**, R.U.T.: 08.620.764-8, por \$88.700.- (Ochenta y Ocho Mil Setecientos pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a Confección e Instalación de Ventana de aluminio con vidrio de 4mm, 3 hojas, para edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Colbún.
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.999 Ítem: Otros Materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/lls
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud